



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 22 de octubre de 2019
(OR. en)

12669/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0164 (NLE)**

**MAMA 152
MED 23
PA 5**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, relativo a un Acuerdo marco entre la Unión Europea y la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza sobre los principios generales para su participación en programas de la Unión
---------	--

DECISIÓN (UE) 2019/... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación
en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte,
y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP),
actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra,
relativo a un Acuerdo marco entre la Unión Europea
y la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza
sobre los principios generales para su participación en programas de la Unión**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 209, en
relación con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), y el artículo 218, apartado 7,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ Aprobación de... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2019/... del Consejo¹⁺, el...⁺⁺ se firmó el Protocolo del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, relativo a un Acuerdo marco entre la Unión Europea y la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza sobre los principios generales para su participación en programas de la Unión (en lo sucesivo, «Protocolo»).

¹ Decisión (UE) 2019/... del Consejo, de..., relativa a la firma, en nombre de la Unión, y la aplicación provisional del Protocolo del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, relativo a un Acuerdo marco entre la Unión Europea y la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza sobre los principios generales para su participación en programas de la Unión (DO L ...).

⁺ DO: Insértese en el texto el número de la Decisión que figura en el documento ST 12667/19 y complétese la nota a pie de página correspondiente.

⁺⁺ DO: Insértese la fecha de la firma del Protocolo.

- (2) El Protocolo tiene por objeto definir las normas técnicas y financieras que permitirán a la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza (en lo sucesivo, «Autoridad Palestina») participar en determinados programas de la Unión. El marco horizontal que crea el Protocolo sienta los principios para medidas de cooperación económica, financiera y técnica, y permite a la Autoridad Palestina recibir asistencia técnica de la Unión, en particular en el ámbito financiero, en virtud de esos programas. El marco se aplica únicamente a los programas de la Unión respecto de los cuales los correspondientes actos jurídicos constitutivos contemplan la posibilidad de la participación de la Autoridad Palestina. Por consiguiente, la celebración del Protocolo no supone el ejercicio de competencias en el marco de las distintas políticas sectoriales objeto de los programas, que se ejercen cuando se establecen los programas.
- (3) Procede aprobar el Protocolo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Protocolo del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, relativo a un Acuerdo marco entre la Unión Europea y la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza sobre los principios generales para su participación en programas de la Unión¹.

Artículo 2

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 10 del Protocolo².

¹ El Protocolo se publicó en el [DO...] junto con la Decisión relativa a su firma.

² La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Protocolo.

Artículo 3

Se autoriza a la Comisión para determinar, en nombre de la Unión, las modalidades y condiciones específicas aplicables a la participación de la Autoridad Palestina en cada programa concreto de la Unión, incluida la contribución financiera pagadera. La Comisión mantendrá informado al grupo de trabajo competente del Consejo.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

Por el Consejo

El Presidente
